



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1121 DE 2019

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electronica TMSA-SAS-05-2019”

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 774 de 8 de agosto de 2019 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Distrital 04 de 1999 (Art. 1º) da origen a TRANSMILENIO S.A. como una sociedad por acciones del Orden Distrital, con la participación exclusiva de entidades públicas, determinando que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio. Los Estatutos del año 1999 reiteran lo expresado por el Acuerdo, determinaron que la sociedad se denominará Empresa de Transporte del Tercer Milenio "TRANSMILENIO S.A." y que se constituirá bajo la forma de sociedad anónima de carácter comercial con aportes públicos. (Art. 1º)¹.

TRANSMILENIO S.A tiene por objeto la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en sus diferentes modalidades en el Distrito Capital y su área de influencia, en su calidad de Ente Gestor del transporte masivo público masivo intermodal de pasajeros de Bogotá, con funciones esenciales de coordinación, planeación, gestión y control de los actores del sistema de transporte.

En virtud a su naturaleza jurídica, la empresa ha suscrito convención colectiva con la organización sindical "Sindicato de Trabajadores Oficiales – SINTRATRANSMILENIO". Mediante Sentencia No. No. SL5449-2018 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, del 15 de agosto de 2018, (en firme en el mes de enero de 2019) dejó en firme la Convención Colectiva de Trabajadores de la Empresa sobre el pliego de peticiones presentado por esta organización sindical para el periodo 2016-2019.

En dicha sentencia se ordenó por concepto de "DOTACIÓN PARA EL TRABAJO" lo siguiente:

 Escritura pública 1528 de 1999.

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 9



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1121 DE 2019

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electronica TMSA-SAS-05-2019”

“A partir de la vigencia de la presente convención colectiva de trabajo, TRANSMILENIO S.A., suministrará a los trabajadores oficiales la dotación, los elementos de protección y seguridad industrial, requeridos para el efectivo ejercicio de sus funciones, que cumplan las normas técnicas de seguridad y calidad establecidas para tal fin.

29.1. Al personal que labore en los centros de control y en áreas administrativas, se entregarán dos (2) chaquetas con mangas removibles, antes de terminar el primer trimestre de cada año y cada seis (6) meses una chaqueta en reposición por uso o por daño cuando se requiera.

29.2. Por razones de imagen institucional, TRANSMILENIO S.A. entregará al personal en vía, dos (2) chaquetas en el primer trimestre de cada año y otra chaqueta en reposición cada seis (6) meses; Además, los trabajadores recibirán anualmente dos (2) pares de botas de seguridad, una (2) gorra, dos (2) jeans, tres (3) camisetas manga larga, dos (2) chalecos y un (1) kit con elementos de protección personal compuesto por: bloqueador solar, tapa oídos, gafas de seguridad. Adicionalmente para el personal que realiza sus labores en moto, TRANSMILENIO S.A., entregará los implementos de seguridad de acuerdo con las normas técnicas establecidas para tal fin.

29.3. TRANSMILENIO S.A. entregará diademas audio-fónicas de alta calidad a todo el personal que por razones de su actividad así lo requieran.

29.4. TRANSMILENIO S.A. suministrará al personal de Secretarías, tres (3) uniformes completos al año, por razones de imagen institucional.

En desarrollo de las mesas de trabajo de seguimiento para el cumplimiento de lo establecido en esta sentencia, en reunión del 3 de septiembre de 2019 la organización sindical Sintratransmilenio presentó propuesta para que la dotación de las vigencias 2016, 2017 y 2018 fuera reconocida mediante bono canjeable.

Que para dar cumplimiento a lo solicitado se adelantará el procedimiento de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1121 DE 2019

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electronica TMSA-SAS-05-2019”

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: *“Adquisición de bonos canjeables única y exclusivamente para la compra de vestuario y calzado para los trabajadores oficiales de TRANSMILENIO S.A.”*

Que para el proceso referenciado TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$150.538.995)**, incluida la comisión, el IVA sobre la comisión, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201911 2976, identificado con el código 331010116.

Que de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electronica, previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y s.s. el Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días 8 al 15 de noviembre de 2019.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electronica.

Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. **1121** DE 2019

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electronica TMSA-SAS-05-2019”

Que en el proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria, no se limitó a la convocatoria Mipymes, teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes al respecto.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, TRANSMILENIO S.A. efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las reglas correspondientes y se estableció el siguiente análisis, por lo que se deja constancia de los acuerdos comerciales que cobijan el presente proceso, de la siguiente manera:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	N/R	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
EEUU		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO
	HONDURAS	SI	SI	NO	NO
ESTADOS ALC		SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1121 DE 2019

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electronica TMSA-SAS-05-2019”

Que así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el tratado de Comunidad Andina de Naciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo estarán disponibles para su consulta en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en el link TMSA-SAS-05-2019, en documentos del proceso, a partir de la fecha del presente acto.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la apertura de la **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electronica No. TMSA-SAS-05 de 2019**, cuyo objeto es *“Adquisición de bonos canjeables única y exclusivamente para la compra de vestuario y calzado para los trabajadores oficiales de TRANSMILENIO S.A.”* a partir del **21 de noviembre 2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Establecer el cronograma de la **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electronica No. TMSA-SAS-05 de 2019**, como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	20/11/2019	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1121 DE 2019

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electronica TMSA-SAS-05-2019”

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	21/11/2019		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	21/11/2019	25/11/2019	<u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u>
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	27/11/2019		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	28/11/2019		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
CIERRE DEL PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	02/12/2019 A las 10:00 A.M.		Las ofertas UNICAMENTE se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	02/12/2019	04/12/2019	<u>NUEVA Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C. por el Comité Asesor y Evaluador</u>
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR	05/12/2019		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1121 DE 2019

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electronica TMSA-SAS-05-2019”

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	06/12/2019	10/12/2019	<u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u>
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO, RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y SUS RESPECTIVAS REPLICAS.	11/12/2019		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	11/12/2019		<u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u>
<u>SUBASTA ELECTRONICA</u> EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: SECOP II	12/12/2019 Inicio a las 10:00 a.m.		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
AJUSTE DE LA PROPUESTA ECONOMICA AL PORCENTAJE DE DESCUENTO POR	12/12/2019 A las 3:00 p.m.		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1121 DE 2019

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electronica TMSA-SAS-05-2019”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
ITEMS DE QUIEN PRESENTEO EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO		
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.	13/12/2019	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.	<u>NUEVA Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C..</u>

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma de la **Subasta Inversa Electronica No. TMSA-SAS-05 de 2019**, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$150.538.995)**, incluida la comisión, el IVA sobre la comisión, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201911 2976, identificado con el código 331010116.

ARTÍCULO CUARTO. – ORDENAR la publicación del pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Los anteriores documentos también podrán ser consultados en la plataforma – SECOP II, en el link TMSA-SAS-05-2019.

ARTICULO QUINTO. – CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69 – 76 Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Piso 5to. Dirección Corporativa, Bogotá D.C. o en la página www.colombiacompra.gov.co.

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1121 DE 2019

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electronica TMSA-SAS-05-2019”

ARTICULO SEXTO.- En presente proceso de selección no esta limitado a MIPYMES.

ARTÍCULO SEPTIMO. - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 20 NOV 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Directora Corporativa - TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 774 de 8 de agosto de 2019

Elaboró: Jairo Armando Peña Rios // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Mario Alberto Chacon Castro // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Paola Fernanda Beltrán // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa

